



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00377**

**Mendoza, 05 de junio de 2025**

**VISTO:**

El requerimiento N° 66776, por el cual se tramita el agasajo a los trabajadores de prensa en el marco de la celebración del “Evento Día del Periodista”, a celebrarse el día 06 de junio del 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota de requerimiento N° 66776 de fecha 03/06/2025 cuyo detalle reza “solicita contratar servicio de catering para festejo del día del periodista el próximo viernes 06 de junio, en el auditorio Ángel Bustelo. Se acompaña la documentación ateniende a la concesión y notas relevantes”, con un justiprecio de pesos nueve millones quinientos cincuenta mil (\$9.550.000,-). El mismo fue generado por la Secretaria Privada de la Presidencia del H. Senado, Nerea Ceschin;

Que glosa contrato de concesión para la explotación del servicio de catering, restaurante, confitería y cafetería de espacio gastronómico del Centro de Congresos y Exposiciones “Gobernador Emilio Civit” y Auditorio “Angel Bustelo”;

Que obra copia de la Resolución N° 149, de fecha 24 de abril del 2023, emitida por el Ente Mendoza Turismo (EMETUR), mediante la cual se prorroga la concesión para la explotación comercial del servicio de catering, restaurante, confitería y cafetería, en el local destinado a tales efectos ubicado en el Centro de Congresos y Exposiciones “Gobernador Emilio Civit”

Que glosa nota emitida por María Laura Posada, Directora de Ceremonial y Protocolo del Gobierno de Mendoza, mediante la cual manifiesta que con motivo de celebrarse el 07 de junio el “Dia del Periodista” se ha dispuesto llevar adelante un único evento que será organizado en forma conjunta por el Gobierno de Mendoza, Legislatura Provincial, Suprema Corte de Justicia y los departamentos



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00377**

**Mendoza, 05 de junio de 2025**

de Ciudad de Mendoza, Godoy cruz y Guaymallén, y Luján de Cuyo, el citado evento se llevara a cabo el próximo 06 de junio del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo a las 20:00 hs;

Que dicho lugar fue seleccionado por sus características en virtud de las necesidades requeridas para el evento, teniendo en cuenta que los servicios de gastronomía (La Criolla S.A.S.) quien tendría a cargo los servicios de gastronomía y Técnica ( GO Técnica ) quien estará a cargo de todo el servicio de multimedia, sonido y musicalización del lugar) son de carácter exclusivo y asignados por Licitación Pública, se deberán contratar los mencionados servicios a las empresas concesionadas, no existiendo posibilidad de ningún otro tipo de contratación;

Que glosa volante de imputación preventiva N° 58391 de fecha 04/06/2025, por la suma total de pesos nueve millones quinientos cincuenta mil (\$ 9.550.000,-);

Que el mencionado proceso administrativo se realiza en función de lo establecido por la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: AUTORIZAR** la participación de la H. legislatura de la Provincia de Mendoza ,en el agasajo a los trabajadores de prensa a desarrollarse en el Auditorio Ángel Bustelo el día 06 de junio del 2025 con motivo de la celebración del “Día del Periodista”.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00377**

**Mendoza, 05 de junio de 2025**

**ARTÍCULO 2: APROBAR** el aporte dinerario de pesos nueve millones quinientos cincuenta mil (\$ 9.550.000,-) para la realización del evento a celebrarse el día 06 de junio del 2025.

**ARTÍCULO 3: FACULTAR** a la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros y a la Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores a realizar todas las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en los artículos 1 y 2.

**ARTICULO 4: CONFECCIONAR** por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

**ARTÍCULO 5: IMPUTAR** por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 2.

**ARTÍCULO 6: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR** la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.